

MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO: Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito; resolución 0012379 del 28 de Diciembre de 2012, Circular Externa N°002 del 24 de marzo de 2020, artículo 2 de la Resolución con Radicado 20203040000285 del 14 de Abril de 2020, comunicado con Radicado 20204000182061 del 30 de Abril de 2020 (Autenticación digital).

NRO.	REQUISITOS
1	Inscripción ante el sistema RUNT del(los) solicitante(s) del certificado de libertad y tradición del vehículo automotor.
2	El trámite puede ser solicitado por cualquier persona.
3	Pago de los derechos correspondientes al certificado de libertad y tradición.
4	Solicitud por escrito para la expedición del historial (carta o formato F-GO-102, Solicitud certificado Tradición).

Nota: En el caso de presentarse algún inconveniente con la lectura de la huella dactilar se tiene la posibilidad de realizar la autenticación de identidad del solicitante de manera virtual en www.autenticaciondigital.com.co proceso para el cual se brindará orientación.